

**REVOQUESE LA LICITACIÓN N° 3305-17-LE18, SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, EDIFICACIONES**

HUÉPIL, 08 DE AGOSTO DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2416 / de 2018.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2018
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece Orden de Subrogancia.
5. Las Bases Administrativas de Suministro y Mantenición de Edificaciones.
6. La Licitación N° 3305-17-LE18, de Suministro Mantenición y Reparación de Edificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. La Inconsistencia de las bases administrativas y de la licitación ID 3305-17-LP18, Suministro de Mantenición y reparación de Edificaciones correspondiente al punto 13 de los criterios de evaluación, del criterio Cumplimiento de los requisitos donde dice de los requerimientos ingresar documentación solicitada en el punto 9 de las bases administrativas, corresponde decir, ingresar documentación solicitada en el punto 8 de las bases administrativas.

**DECRETO:**

1. Revóquese Licitación 3305-17-LP18, por inconsistencia de las bases administrativas y de la licitación ID 3305-17-LP18, Suministro de Mantenición y reparación de Edificaciones correspondiente al punto 13 de los criterios de evaluación, del criterio Cumplimiento de los requisitos donde dice de los requerimientos ingresar documentación solicitada en el punto 9 de las bases administrativas, corresponde decir, ingresar documentación solicitada en el punto 8 de las bases administrativas.
2. Realícese otro proceso de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL. (S)



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas, DAEM (3)

FJDA/AVQ/SMOA/AMHV/msma

